



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 332-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 AGO. 2008

VISTO: El Informe Nº 256-2008/GOB.REG.HVCA/ORA-OPER con Proveedor Nº 5937 y la Carta de fecha 21 de julio del 2008 presentado por Rafael Plaza Magot; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 430-2007/GOB.REG.HVCA/PR del 03 de diciembre de 2007, se designó al señor Rafael Plaza Magot en el cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Coordinación Lima;

Que, dicho funcionario ha formulado renuncia irrevocable al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta conveniente aceptar la referida renuncia;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACEPTAR, con efectividad a partir del 01 de agosto del 2008, la renuncia irrevocable formulada por don **RAFAEL PLAZA MAGOT**, al cargo de Director de Sistema Administrativo I de la Oficina de Coordinación Lima del Gobierno Regional Huancavelica, que venía ejerciendo en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 430-2007/GOB.REG.HVCA/PR, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Personal e Interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

